



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 8 de abril del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 05 de abril del 2024, el Informe Legal N° 144-2024-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 26 de marzo del 2024; Informe N° 0659-2024-GM-GDTI-HMPP, de fecha 02 de abril del 2024; 0436-2024-HMPP-GM-GDTI/SGI, de fecha 02 de abril del 2024; Informe N° 0204-2024, de fecha 326 de marzo del 2024; Oficio N° 0196-2024-A-MDH, de fecha 14 de marzo del 2024, de la Municipalidad Distrital de Huachon, Proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huachón y la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", en ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma glosada, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, con Oficio N° 0196-2024-A-MDH de fecha 14 de marzo del 2024, de la Municipalidad Distrital de Huachon, remite, Proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huachón y la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco”;



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2024/HMPP-CM

Que, mediante Informe N° 0659-2024-GM-GDTI-HMPP, de fecha 02 de abril del 2024; menciona que resulta PROCEDENTE el pedido para la firma al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN Y LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO". Se sirva derivar al CONSEJO MUNICIPAL para su aprobación previa evaluación y adopción de las medidas que estime pertinentes; considerando el pedido de la Municipalidad Distrital de Huachón;

Que, con Informe Legal N° 144-2024-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 26 de marzo del 2024, concluye que resulta PROCEDENTE el pedido para la firma al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHÓN Y LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO", se sirva derivar al Concejo Municipal, para su aprobación previa evaluación y adopción de las medidas que estime pertinentes; considerando el pedido de la Municipalidad Distrital de Huachón, para lo mismo se adjunta proyecto de Convenio;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2004 por UNANIMIDAD y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta;

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la celebración de "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huachón y la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco", con el objetivo de establecer los lineamientos generales de colaboración y cooperación interinstitucional a efectos de llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas relacionadas a la priorización y ejecución de planes. actividades. proyectos y programas;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA en su condición del titular del pliego y en representación de la Municipalidad Provincial de Pasco; suscriba el convenio materia del artículo primero;

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a través de Secretaria General a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley;

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web: <https://www.gob.pe/munipasco> de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde